

Para contestar cite:

Radicado ANI No.: 20191020113503



Fecha: 31-07-2019

**MEMORANDO**

Bogotá D.C.

**PARA:** Dr. LOUIS FRANCOIS KLEYN LOPEZ  
Presidente.Dra. ELIZABETH GÓMEZ SÁNCHEZ  
Vicepresidente Administrativa y Financiera.Dra. NELCY YENITH MALDONADO BELTRAN  
Coordinadora GIT. Administrativa y Financiera.**DE:** GLORIA MARGOTH CABRERA RUBIO  
Jefe Oficina de Control Interno**ASUNTO:** Informe Seguimiento al Cumplimiento del Decreto 2768 de 2012 que Regula el  
Funcionamiento de las Cajas Menores.

Respetados doctores:

La Oficina de Control Interno, en el mes de julio de 2019 realizó seguimiento al manejo de la Caja Menor de Servicios Generales, verificando el cumplimiento del Decreto 2768 de 2012 *“Por el cual se regula la constitución y funcionamiento de las Cajas Menores.”*

Las conclusiones y la No Conformidad se describen en el numeral 7. Conclusiones, recomendaciones y No Conformidades, del informe que se anexa a la presente comunicación, con el fin que se coordinen las acciones tendientes a la atención de las recomendaciones realizadas.

De acuerdo con lo previsto en el literal g del art. 4º y los literales h, j y k del artículo 12 de la Ley 87 de 1993, se envía copia de este informe a la dependencia involucrada, con el fin de que se formule el plan de mejoramiento correspondiente a la no conformidad contenida en el documento adjunto, en consideración a la necesaria documentación de respuesta a través de la adopción de medidas preventivas o correctivas procedentes para lo cual el término recomendado es de treinta (30) días calendario contados a partir de la radicación.



**Para contestar cite:**

Radicado ANI No.: **20191020113503**



Fecha: **31-07-2019**

## MEMORANDO

Para estos efectos, se recomienda aplicar la metodología para el análisis de causas (SEPG-I-007) adoptada por la Entidad, con el fin de identificar adecuadamente la causa raíz de la situación presentada y generar las acciones pertinentes en el formato de acción correctiva (SEPG-F-019) y anexarlo a la respuesta del plan propuesto.

**GLORIA MARGOTH CABRERA RUBIO**

Jefe Oficina de Control Interno

Anexos: 5 Folios

cc: 1) ELIZABETH GOMEZ SANCHEZ (VICE) Vicepresidencia Administrativa y Financiera BOGOTA D.C. -2) NELCY JENITH MALDONADO BALLEEN 1 (GERENTE) GIT Administrativa y Financiera BOGOTA D.C.

Proyectó: Yuber Alexander Peña Cárdenas  
VoBo: GLORIA MARGOTH CABRERA RUBIO (JEFE)  
Nro Rad Padre:  
Nro Borrador: 20191020039187  
GADF-F-010



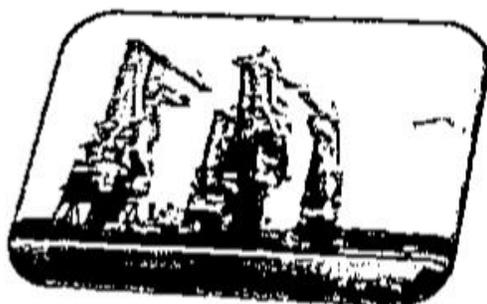


Agencia Nacional de  
Infraestructura



GOBIERNO  
DE COLOMBIA

# INFORME DE SEGUIMIENTO



SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DEL DECRETO 2768 DE  
2012 FUNCIONAMIENTO CAJAS MENORES

## 2019



## TABLA DE CONTENIDO

1. OBJETIVOS.....	3
2. ALCANCE.....	3
3. METODOLOGÍA.....	3
4. MARCO NORMATIVO.....	3
5. VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES.....	4
6. DESARROLLO DEL INFORME.....	4
7. CONCLUSIONES, RECOMENDACIONES Y NO CONFORMIDADES.....	10

## 1. OBJETIVOS

Verificar el cumplimiento de lo establecido en el Decreto 2768 del 28 de diciembre de 2012 “por el cual se regula la constitución y funcionamiento de las Cajas Menores”, por parte del cuentadante de la Caja Menor de Servicios Generales de la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI constituida mediante Resolución No. 291 del 20 de febrero de 2019; igualmente, la revisión de los controles implementados para el adecuado manejo de los recursos asignadas a dicha Caja Menor.

## 2. ALCANCE

El periodo objeto de revisión comprende desde febrero de 2019 que es la fecha de constitución de la Caja Menor de Servicios Generales, hasta el mes de junio de 2019; adicionalmente, revisar la adecuada legalización definitiva de la Caja Menor de la Vigencia 2018 constituida mediante Resolución No. 174 del 25 de enero de 2018.

## 3. METODOLOGÍA

Se elaboró lista de verificación para determinar el cumplimiento de la normativa relacionada con el manejo de los recursos asignados a la Caja Menor de Servicios Generales de la ANI, la cual, se desarrolló mediante la verificación de las carpetas de constitución, ejecución y legalización de la caja menor.

## 4. MARCO NORMATIVO

Decreto 2768 del 28 de diciembre de 2012 “por el cual se regula el funcionamiento y constitución de las Cajas Menores”

Resolución No. 174 del 25 de enero de 2018 “Por medio de la cual se constituye la Caja Menor de Servicios Generales de la Agencia Nacional de Infraestructura para la vigencia fiscal 2018 y se dictan normas para su funcionamiento.”

Resolución No. 291 del 20 de febrero de 2019 “Por medio de la cual se constituye la Caja Menor de Servicios Generales de la Agencia Nacional de Infraestructura para la vigencia fiscal 2019 y se dictan normas para su funcionamiento.”

## 5. VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES

Resultado del seguimiento realizado por la Oficina de Control Interno en el mes de diciembre de 2018 sobre el cumplimiento del Decreto 2768 de 2012, se observó que se recomendaba diseñar formato para que el área responsable efectuara los respectivos arquezos como medida de autocontrol y seguimiento al manejo de los recursos asignados a la Caja Menor de Servicios Generales.

La Oficina de Control Interno, ejecutó el 24 de mayo de 2019 arqueo a los recursos destinados a la Caja Menor de Servicios Generales, constituida mediante Resolución No. 291 de febrero de 2019, en el que se observó diferencia (faltante) por valor de \$9.569,29 en este arqueo se observó que no se ha realizado arqueo de los fondos por parte del área Financiera de la ANI.

Mediante Memorando 20194010095793 del 2 de julio de 2019 la Coordinación del GIT Administrativo y Financiero informó que la diferencia de \$9.569,29 corresponde a:

*"(...) se evidencia que la diferencia por valor de \$9.569,29 corresponde al gravamen financiero que se encuentra registrado en el Sistema SIIF en el saldo en la caja, lo cual para efectos de la conciliación se está tomando dos veces, tanto en el extracto del banco como en el efectivo en caja.*

*Esto ocurre en atención a que el saldo que genera el Sistema SIIF en el reporte denominado "Ejecución de una Caja Menor", "valor saldo en caja", se incluyó el valor del cuatro por mil, situación que ya fue corregida."*

Por otra parte, en el mismo memorando el GIT Administrativo y Financiero comunica que debido a la observación del arqueo realizado por la Oficina de Control Interno respecto a que el área financiera no había realizado arqueo de fondos, se diseñó el formato "GADF-F-056 Arqueo de Caja Menor", con el cual el área de Contabilidad realizará los arquezos correspondientes.

## 6. DESARROLLO DEL INFORME

Para la vigencia 2018 la Agencia Nacional de Infraestructura constituyó la Caja Menor de Servicios Generales mediante la Resolución No. 174 del 25 de enero de 2018 y para la vigencia 2019 mediante la Resolución 291 de febrero de 2019.

Con el fin de verificar el cumplimiento de lo establecido en la normatividad vigente para la suscripción, ejecución y legalización de la Caja Menor de Servicios Generales, la Oficina de Control Interno elaboró lista de verificación de acuerdo con los requisitos establecidos en el Decreto 2768 de diciembre de 2012 y se aplicó con el cuentadante, realizando también la verificación del archivo físico de la ejecución de la caja menor durante la vigencia 2019 y la legalización definitiva de la vigencia 2018.

En el siguiente cuadro se relaciona el resultado del desarrollo de la lista de verificación, en el que se observa una casilla con la pregunta, otra con el cumplimiento o no del requisito y una con las observaciones de la Oficina de Control Interno:

No.	PREGUNTA / ACTIVIDAD	CUMPLE	OBSERVACIONES
1	Verificar resolución interna de constitución de la caja menor de servicios generales, y si ha tenido modificaciones, constatando que indique la cuantía, el responsable, la finalidad, la clase de gastos que se pueden realizar, la unidad ejecutora y la cuantía de cada rubro presupuestal.	SI	Mediante Resolución Interna No. 291 de 2019 se constituye la Caja Menor de Servicios Generales por valor total de \$6.500.000,00 para los rubros presupuestales A-02-02-01-003 Otros bienes transportables \$900.000,00 A-02-02-01-002 productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero \$500.000,00 A-02-02-02-006 Servicios de alojamiento, servicios de suministro de comidas y bebidas, servicios de transporte, y servicios de distribución de electricidad y agua \$3.100.000,00 A-02-02-02-008 Servicios prestados a las empresas y servicios de producción \$2.000.000,00  El artículo 4 de la Resolución 291 de febrero de 2019 asigna como responsable de la caja menor al servidor Experto G3 Grado 06 del GI Administrativo y Financiero de la Vicepresidencia Administrativa y Financiera del área de Servicios Generales.
2	¿Para la constitución y reembolsos se cuenta con el respectivo CDP?	SI	Mediante Memorando No. 20194010031783 del 20 de febrero de 2019 se realiza la solicitud de CDP para apertura de Caja Menor 2019 - Servicios Generales por valor de \$6.500.000,00 discriminados para los siguientes rubros presupuestales: A-02-02-01-003 Otros bienes transportables \$900.000,00 A-02-02-01-002 productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero \$500.000,00 A-02-02-02-006 Servicios de alojamiento, servicios de suministro de comidas y bebidas, servicios de transporte, y servicios de distribución de electricidad y agua \$3.100.000,00 A-02-02-02-008 Servicios prestados a las empresas y servicios de producción \$2.000.000,00  El área de presupuesto genera el CDP 41919 del 20 de febrero de 2019 para todos los rubros por valor total de \$6.500.000,00

No	PREGUNTA / ACTIVIDAD	CUMPLE	OBSERVACIONES
3	Verificar que la cuantía de la caja menor de servicios generales cumpla con la cuantía máxima de la caja menor establecida en el ARTÍCULO 4 del Decreto 2768 de 2012.	SI	La ANI por ser un órgano cuyo presupuesto para la vigencia 2019 supera los 117.271 salarios mínimos mensuales legales vigentes, puede constituir su caja menor hasta el equivalente a 53 smmlv, lo que corresponde a \$43.890.148 por lo que, se cumple con lo estipulado en el artículo 2.8.5.4 del Decreto 1068 de 2015 dado que la caja menor constituida es por valor de \$6.500.000,00
4	¿En que se destinan los recursos de la caja menor de servicios generales?	SI	Según el artículo 2 de la Resolución de constitución No. 291 de febrero de 2019 de la Caja Menor de Servicios Generales, el valor total de \$6.500.000,00 se utilizara para los siguientes rubros presupuestales: A-02-02-01-003 Otros bienes transportables \$900.000,00 A-02-02-01-002 productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero: \$500.000,00 A-02-02-02-006 Servicios de alojamiento, servicios de suministro de comidas y bebidas, servicios de transporte, y servicios de distribución de electricidad y agua \$3.100.000,00 A-02-02-02-008 Servicios prestados a las empresas y servicios de producción \$2.000.000,00
5	¿Los gastos de alimentación se realizan para atender exclusivamente a la Presidencia de la ANI?	SI	Se observó incumplimiento del Artículo 5 Parágrafo 2 del Decreto 2768 de 2012 que dice "podrán destinarse recursos de las cajas menores para los gastos de alimentación que sean indispensables con ocasión de reuniones de trabajo requeridas para la atención exclusiva de la Dirección Superior de cada órgano, Direcciones Generales de los Ministerios y Gerencias, Presidencias o Direcciones de los Establecimientos Públicos Nacionales, siempre que el titular del despacho correspondiente deba asistir y autorice el gasto por escrito." debido a que el comprobante de egreso de caja menor No. 119 del 19 marzo de 2019 del SIF de pago por \$1.234.889 para atender el evento (desayuno del Presidente con la Señora Ministra de Transporte) realizado en las instalaciones de la ANI, no tiene la autorización del gasto por escrito, al igual que los comprobantes de egreso de caja menor No. 319, 419, 519 del 30 de abril de 2019 por concepto de alimentación sin la debida autorización de Presidencia de la ANI.  Durante la socialización del informe preliminar el G.I.T Administrativo y Financiero, mediante correo electrónico del 30 de julio de 2019 precisa que el visto bueno del Presidente de la ANI se encuentra en la factura.  Al revisar las facturas, se observa efectivamente el visto bueno del Presidente, sin embargo, se recomienda que en el visto bueno se incluya el nombre y el cargo, con el fin de facilitar la identificación de la autorización.

No	PREGUNTA / ACTIVIDAD	CUMPLE	OBSERVACIONES
6	¿Qué fianzas o garantías tiene la ANI para el manejo de los recursos por caja menor y su fecha de vigencia?	SI	El manejo de los recursos por parte del personal responsable de las Cajas Menores de la Agencia Nacional de Infraestructura se encuentra amparado con la póliza No. 1005525 expedida por la compañía de Seguros la Previsora S.A. con fecha de vigencia desde el 22 de abril de 2019 hasta el 30 de junio de 2019.
7	Verificar que no se realicen gastos incluidos en el Decreto 2768 de 2012, artículo 8 de las prohibiciones. - Fraccionar compras - Desembolsos con destino a otros gastos diferentes a la ANI - Efectuar pagos de contratos y/o servicios personales y de nómina - Cambiar cheques o efectuar préstamos. - Adquirir elementos cuya existencia este comprobada en el Almacén. - Efectuar gastos de Servicios Públicos.	SI	Se verificaron los gastos realizados de enero a junio de 2019 observando que cumplen con lo establecido en el Artículo 8 del Decreto 2768 de 2012 al no presentarse gastos relativos a las prohibiciones.
8	Verificar que los gastos de la caja menor contengan los documentos soportes exigidos para su legalización, tales como: Facturas, resoluciones de comisión, recibos de registradora, o la elaboración de una planilla de control.	SI	Se verificaron los gastos realizados por la Caja Menor de Servicios Generales durante los meses de febrero a mayo de 2019, observando que tienen los soportes como facturas, resoluciones y cuentas de cobro; pero en las carpetas suministradas por el Cuentadante, no se encuentran las autorizaciones por escrito de los gastos relacionados con la alimentación para las reuniones de trabajo realizadas por la Presidencia de la ANI. Incumpliendo lo establecido en el numeral 8 del Artículo 8 que dice: "8. Pagar gastos que no contengan los documentos soportes exigidos para su legalización, tales como facturas, resoluciones de comisión, recibos de registradora o la elaboración de una planilla de control"  Durante la socialización del informe preliminar el G.I.T Administrativo y Financiero, mediante correo electrónico del 30 de julio de 2019 precisa que el visto bueno del Presidente de la ANI se encuentra en la factura.  Al revisar las facturas, se observa efectivamente el visto bueno del Presidente, sin embargo, se recomienda que en el visto bueno se incluya el nombre y el cargo, con el fin de facilitar la identificación de la autorización.

No	PREGUNTA / ACTIVIDAD	CUMPLE	OBSERVACIONES
9	Verificar el número de la cuenta corriente para el manejo de los recursos de las cajas menores, y verificar las conciliaciones bancarias de los meses de enero a junio de 2019.	NO	<p>Para el manejo de los recursos de la Caja Menor de Servicios Generales, la ANI cuenta con la cuenta corriente No. 18878515418 de Bancolombia y se encuentra conciliada hasta el mes de mayo de 2019, se observó que para la conciliación mensual se toma el valor del libro de bancos de un control en Excel y no de los movimientos del libro de bancos que genera el aplicativo SIF Nación (valores que no concuerdan), lo anterior, teniendo en cuenta que el artículo 12 del Decreto 2678 de 2012 establece:</p> <p><i>"ARTÍCULO 12. Registro de Operaciones. Todas las operaciones que se realicen a través de la caja menor deben ser registradas por el responsable de la caja menor en el SIF Nación. Esto incluye los procesos relacionados con la apertura, ejecución, reembolso y de legalización para el cierre de la caja menor (...)"</i></p> <p>Durante la socialización del informe preliminar el G.I.T Administrativo y Financiero, mediante correo electrónico del 30 de julio de 2019 precisó: "A partir del mes de junio las conciliaciones bancarias de la cuenta corriente No. 18878515418 de Bancolombia, se están realizando con los libros de bancos del Sistema SIF, se anexa libro de SIF."</p> <p>Respecto de la precisión del GIT Administrativo y Financiero, la Oficina de Control Interno mantiene la No Conformidad, dado que el Grupo Interno de Trabajo acepta la no realización de las conciliaciones bancarias con el saldo del libro de bancos generado del SIF, por esta razón solicitará la suscripción de acción de mejora en el Plan de Mejoramiento por Procesos.</p>
10	Verificar que el efectivo en caja no supera los 5 salarios mínimos (\$4.140.580).	SI	En el arqueo realizado por la Oficina de Control Interno en el mes de mayo de 2019, se observó que en el detalle el efectivo en caja fue de \$47.200,00 por lo que se cumple con lo establecido en el Artículo 9 del Decreto 2768 de 2012, porque no supera los cinco salarios mínimos mensuales vigentes.
11	Verificar que las cajas menores se encuentren registradas en el SIF.	SI	La Caja Menor de Servicios Generales se registró en el SIF Nación con el número 119 con fecha de registro del 20 de febrero de 2019, por lo que cumple con el "Artículo 10 Registro de creación en el SIF" del Decreto 2768 de 2012.

No	PREGUNTA / ACTIVIDAD	CUMPLE	OBSERVACIONES
12	Verificar que el primer giro de la vigencia 2019 cumple los requisitos del ARTÍCULO 11: que exista resolución de constitución, que el cuentadante cuente con la póliza de manejo.	SI	Según Resolución No. 291 de febrero de 2019 el manejo de los recursos por parte del cuentadante se encuentra amparados por la póliza No. 1005525 expedida por la compañía de seguros La Previsora con fecha de vigencia hasta el 22 de abril de 2019 la cual fue modificada hasta el 30 de junio de 2019.
13	¿Los procesos de apertura, ejecución, reembolso y legalización definitiva de la caja menor se realizan por el SIIF?	SI	Mediante Memorando No. 20184010205663 del 21 de diciembre de 2018 se realizó la legalización definitiva de la Caja Menor de Servicios Generales de la vigencia 2018 con los siguientes documentos: - Resolución 2320 del 24 de diciembre de 2018, aclarada con la Resolución 2344 del 28 de diciembre de 2018. - Comprobantes de egreso de caja menor generados del aplicativo SIIF Nación con facturas, cuentas de cobro. - Reporte de ejecución de caja menor generado del aplicativo SIIF Nación. - Reporte "Movimiento de Bancos o Caja de una caja menor" generado del SIIF Nación. - Reporte "Deducciones Caja Menor" generado del aplicativo SIIF Nación. - Pantallazos del SIIF Nación relacionados con el cierre exitoso presupuestal, pago exitoso de las deducciones. - Copia de la transferencia de la cuenta bancaria de la caja menor a la cuenta bancaria de Tesorería por valor de \$3.238.812,71 que corresponde al saldo de la cuenta al 21 de diciembre de 2018.
14	Las legalizaciones cumplen con los siguientes requisitos: - Solicitud de reembolso en el SIIF - Documentos originales, firmados por los acreedores, objeto, cuantía, etc. - Que la fecha del comprobante corresponda a la vigencia fiscal que se legaliza. - Que el gasto se haya efectuado después de constituido o reembolsado la caja menor. - Que se haya expedido la resolución de reconocimiento del gasto.	SI	Se verificaron las legalizaciones de los meses de marzo, abril y mayo de 2019 de la Caja Menor de Servicios Generales, observando que cumplen con los requisitos establecidos en el Decreto 2768 de 2012.

## 7. CONCLUSIONES, RECOMENDACIONES Y NO CONFORMIDADES

Resultado del seguimiento por parte de la Oficina de Control Interno al cumplimiento del Decreto 2768 de diciembre de 2012, "Por el cual se regula la constitución y funcionamiento de las Cajas Menores", se observó incumplimiento en algunos artículos del mencionado Decreto, los cuales se detallan a continuación:

### 7.1. NO CONFORMIDADES

1. Para el manejo de los recursos de la Caja Menor de Servicios Generales, la ANI cuenta con la cuenta corriente No. 18878515418 de Bancolombia y se encuentra conciliada hasta el mes de mayo de 2019; se observó que para la conciliación mensual se toma el valor del libro de bancos de un control en Excel y no de los movimientos del libro de bancos que genera el aplicativo SIF Nación (valores que no concuerdan); lo anterior incumple el artículo 12 del Decreto 2678 de 2012 establece:

*"ARTÍCULO 12. Registro de Operaciones. Todas las operaciones que se realicen a través de la caja menor deben ser registradas por el responsable de la caja menor en el SIF Nación. Esto incluye los procesos relacionados con la apertura, ejecución, reembolso y de legalización para el cierre de la caja menor (...)"*

### 7.2. RECOMENDACIONES

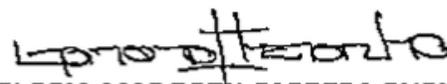
1. Se recomienda que en las facturas o gastos que necesiten de la autorización y/o visto bueno del Presidente de la ANI, se incluya el nombre y el cargo, con el fin de identificar fácilmente la debida autorización del gasto.

Elaboró y realizó verificación:



YUBER ALEXANDER PEÑA CÁRDENAS  
Contratista Oficina de Control Interno

Revisó y Aprobó:



GLORIA MARGOTH CABRERA RUBIO  
Jefe Oficina de Control Interno